



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-026/13



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL PROYECTO DE LA METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO 2012, LA LISTA DE EVALUADORES Y EVALUADOS Y AJUSTA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DOS MIL TRECE Y SU CORRESPONDIENTE BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

ANTECEDENTES

I. A través del acuerdo identificado con el rubro IEE/JE-041/12 de fecha diecisiete de agosto de dos mil doce, aprobó el Dictamen de la Evaluación del Rendimiento 2011 del personal del Instituto Electoral del Estado.

II. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de este Organismo de fecha catorce de noviembre de dos mil doce se aprobaron, los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral para el año dos mil trece, documento que se identifica con el rubro CG/AC-062/12.

En dicho documento, en su considerando número tres se facultó a la Junta Ejecutiva en los siguientes términos:

“...
“De igual forma, este Órgano Central faculta a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado para que analice y, en su caso apruebe las modificaciones que considere necesarias a solicitud de las Unidades Técnicas y Administrativas del Organismo; lo anterior con el objeto de garantizar el adecuado desarrollo tanto de los Programas Operativos Anuales como de las Bitácoras de las actividades del Instituto Electoral del Estado, informando a los integrantes del Consejo General tal situación.
...”

III. En sesión ordinaria de fecha once de diciembre de dos mil doce, la Junta Ejecutiva aprobó las bitácoras de Seguimiento de los Programas Operativos Anuales dos mil trece de las Unidades Técnicas y Administrativas, a través del documento IEE/JE-089/12.

IV. Con fecha veintiocho de febrero de dos mil trece mediante memorándum número IEE/USEP-652/13, el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, B. COM. Juan Carlos Uscanga Borja solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto lo siguiente:

“
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción XL, 95 fracciones I, II, III y IV, 107, 176 y 178 fracción V del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 85 y 86 del Estatuto del Servicio Electoral Profesional y 41, 44 y 46 del Reglamento Interior de Trabajo, con la finalidad de poder dar cumplimiento a la meta 1 del Programa Operativo Anual 2013 y en atención a la actividad 1.4 de la Bitácora de Seguimiento 2013 de esta Unidad que a la letra dice: “Proponer el proyecto de acuerdo a la Junta Ejecutiva para aprobar modelo

de evaluación”, respetuosamente solicito su apoyo para que mediante su atribución se someta a consideración de la Junta Ejecutiva los siguientes proyectos:

- “METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO 2012”.
- “LISTA DE EVALUADORES Y EVALUADOS”.

Aunado a lo anterior y en cumplimiento a lo descrito por el memorándum número IEE-COPESEP-15/13, someto a su consideración la recomendación suscrita por la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, para que se presente al cuerpo colegiado que integra la Junta Ejecutiva, la siguiente propuesta:

“Con la finalidad de que se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 y 86 del Estatuto del Servicio Electoral Profesional, respecto de la evaluación del rendimiento 2012; se le recomienda haga la propuesta a la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral del Estado de que dicha evaluación se lleve a cabo en los últimos tres meses del año, en aquellos casos que cuando exista un proceso electoral ordinario, lo anterior se propone con la finalidad de no paralizar las actividades de cada una de la áreas que conforma a este Organismo Electoral”.

En caso de considerar viable lo anterior, la reprogramación impactaría de la siguiente manera:

NO.	META DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013 Y ACTIVIDADES DE LA BITÁCORA DE SEGUIMIENTO 2013	DICE		PROPUESTA	
		INICIO	FINAL	INICIO	FINAL
1	La Junta Ejecutiva recibe el dictamen de la evaluación del rendimiento 2012 para su aprobación.	01/01/13	29/03/13	01/01/13	31/12/13
1.5	Dar a conocer los formatos y metodología de la evaluación a cada Unidad Técnica y Administrativa.	01/03/13	08/03/13	01/10/13	31/12/13
1.6	Aplicar evaluación del rendimiento 2012 al personal.	11/03/13	15/03/13	01/10/13	31/12/13
1.7	Asesorar al personal evaluador del Instituto sobre la aplicación de la evaluación del rendimiento 2012.	11/03/13	15/03/13	01/10/13	31/12/13
1.8	Concentrar resultados.	18/03/13	22/03/13	01/10/13	31/12/13
1.9	Elaborar dictamen para la Junta Ejecutiva.	25/03/13	29/03/13	01/10/13	31/12/13

...”.

CONSIDERANDO

1. Que, en términos de los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 71 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Instituto Electoral del Estado es un organismo de carácter público y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe de observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, mismos que se encuentran descritos en el diverso 8 del Código en comento.



2. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

3. Que, en términos del numeral 95 fracciones II y IV del Código de la materia la Junta Ejecutiva tiene como atribuciones fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, así como de revisar la ejecución y evaluar el desempeño del Servicio Electoral Profesional en los términos de la Ley y del Estatuto correspondiente, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

Asimismo, el artículo 14 fracción III del Estatuto del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado indica que corresponde a la Junta Ejecutiva evaluar el desempeño del Servicio y de los procesos que contempla, considerando los informes que para tal efecto le presente la Unidad del Servicio Electoral Profesional.

4. Que, el diverso 177 fracción I del Código Electoral en comento establece que son principios rectores para la formación de los miembros del Servicio Electoral Profesional, los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, los cuales, en términos de la Constitución Local y el Código citado sustentan la función estatal de organizar las elecciones.

En ese contexto, los miembros del Servicio Electoral Profesional asumen un compromiso en el desempeño de sus funciones, en virtud de que no sólo se trata de cumplir con las labores que se les encomiendan, sino de ceñir su desarrollo profesional a los principios rectores antes referidos.

5. Que, el Título Quinto del Estatuto del Servicio Electoral Profesional, en sus capítulos primero y segundo regulan el tema de la evaluación y su respectiva evaluación de rendimiento.

De manera particular, el numeral 77 del referido ordenamiento legal define a la evaluación como el proceso que tiene como finalidad analizar, evaluar y calificar el cumplimiento de las funciones asignadas al Personal, así como la participación y aprovechamiento, en los programas de Formación y Desarrollo.

En el mismo orden de ideas el artículo 85 del aludido estatuto define que la evaluación del rendimiento es aquella que se realizará dentro de los tres primeros meses de cada año, tomando en cuenta los objetivos previamente planeados,³ conforme a las políticas y programas del Instituto considerando factores de



eficacia, eficiencia, principios de actuación, desarrollo laboral, trabajo en equipo y demás factores que determine la Junta.

Bajo ese contexto, la Unidad del Servicio Electoral Profesional presenta los documentos denominados:

- **“METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO 2012”.**
- **“LISTA DE EVALUADORES Y EVALUADOS”.**

Documentos que previamente fueron materia de revisión por parte de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, instancia que recomendó a la Unidad del Servicio Electoral Profesional lo siguiente:

“Con la finalidad de que se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 y 86 del Estatuto del Servicio Electoral Profesional, respecto de la evaluación del rendimiento 2012; se le recomienda haga la propuesta a la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral del Estado de que dicha evaluación se lleve a cabo en los últimos tres meses del año, en aquellos casos que cuando exista un proceso electoral ordinario, lo anterior se propone con la finalidad de no paralizar las actividades de cada una de la áreas que conforma a este Organismo Electoral”.

En consecuencia, la referida Unidad, atendiendo la referida recomendación propone modificación a la Programa Operativo Anual dos mil trece y a su correspondiente bitácora en los siguientes términos:

NO.	META DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013 Y ACTIVIDADES DE LA BITÁCORA DE SEGUIMIENTO 2013	DICE		PROPUESTA	
		INICIO	FINAL	INICIO	FINAL
1	La Junta Ejecutiva recibe el dictamen de la evaluación del rendimiento 2012 para su aprobación.	01/01/13	29/03/13	01/01/13	31/12/13
1.5	Dar a conocer los formatos y metodología de la evaluación a cada Unidad Técnica y Administrativa.	01/03/13	08/03/13	01/10/13	31/12/13
1.6	Aplicar evaluación del rendimiento 2012 al personal.	11/03/13	15/03/13	01/10/13	31/12/13
1.7	Asesorar al personal evaluador del Instituto sobre la aplicación de la evaluación del rendimiento 2012.	11/03/13	15/03/13	01/10/13	31/12/13
1.8	Concentrar resultados.	18/03/13	22/03/13	01/10/13	31/12/13
1.9	Elaborar dictamen para la Junta Ejecutiva.	25/03/13	29/03/13	01/10/13	31/12/13

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, esta Junta Ejecutiva considera oportuno aprobar el Proyecto de la Metodología para la aplicación de la Evaluación del Rendimiento 2012 y la Lista de evaluadores y evaluados, mismo que se ajusta a las disposiciones vigentes en la materia y el mismo plantea el desarrollo de parámetros objetivos que den como resultado⁴ elementos objetivos de evaluación, documentos que corren anexos al presente acuerdo formando parte integrante del mismo.



Ahora bien, por cuanto hace a la reprogramación de la meta 1 y de las actividades 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 y 1.9 éste órgano colegiado aprueba dichas modificaciones, en virtud del desarrollo del proceso electoral ordinario dos mil doce-dos mil trece, facultando a la Subdirección de Planeación para los ajustes pertinentes.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba metodología para la aplicación de la evaluación del rendimiento 2012, la lista de evaluadores y evaluados y ajusta el programa operativo anual dos mil trece y su correspondiente bitácora de seguimiento de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, en términos del considerando 3 de este acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha primero de marzo de dos mil trece, de la sesión ordinaria de fecha siete de febrero del mismo año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ



METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO 2012.

INTRODUCCIÓN

La evaluación del rendimiento es un proceso que sirve para analizar, valorar y calificar el cumplimiento de las funciones asignadas, así como el desempeño del personal en la ejecución de las mismas.

Derivado de lo anterior, esta Unidad conformará una serie de parámetros que permitirán medir de manera cuantitativa y cualitativamente el desempeño del personal en función del puesto desempeñado, ya sea miembro del Servicio Electoral Profesional o Administrativo Permanente.

La valoración cuantitativa tomará en consideración las metas y actividades contenidas en el Programa Operativo Anual de cada Unidad Administrativa y Técnica, así como las actividades contenidas en el Catálogo de Cargos y Puestos, la sección cualitativa considerará factores de eficacia, eficiencia, trabajo en equipo, principios rectores, valores institucionales y las competencias laborales.

El promedio obtenido de las dos valoraciones, cuantitativo y cualitativo, dará origen al resultado de la evaluación integral de rendimiento del personal.

OBJETIVO

Ser un parámetro de apoyo en la toma de decisiones relativas a la readscripción, la titularidad, la disponibilidad, el ascenso, la aplicación de incentivos, la formación, la promoción y la imposición de sanciones al personal, en su caso.

ALCANCE

La evaluación de rendimiento se aplicará al personal miembro del Servicio Electoral Profesional y Administrativo con contrato permanente que haya laborado cuando menos por seis meses durante el año 2012 en las siguientes Unidades Administrativas y Técnicas: Secretaría Ejecutiva, Dirección Técnica del Secretariado, Dirección Jurídica, Dirección de Organización Electoral, Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Dirección Administrativa, Contraloría Interna, Unidad de Fiscalización, Unidad Administrativa de Acceso a la Información y la Unidad del Servicio Electoral



Profesional de este Organismo Electoral, excluyendo al personal de intendencia y vigilancia adscrito al área administrativa, ya que su actividad es vital para este Organismo Electoral, pero carece de impacto para el cumplimiento del Programa Operativo Anual.

Es necesario mencionar que en el supuesto que el personal haya fungido en dos puestos diferentes durante el año en estudio, esté será evaluado en el último puesto desempeñado, es decir, en el cargo de mayor jerarquía, ya que el hecho de haber obtenido un movimiento escalonado es indicativo de un desempeño superior, excepto en el caso que hayan ocupado un cargo como Funcionario Electoral o Asistente de Consejero Electoral, en dicho caso se evaluará en el puesto de base o en el cual se haya desempeñado por más tiempo.

En el caso de que alguna Unidad Administrativa o Técnica se encuentre sin Titular o acéfala, la evaluación de rendimiento del personal se deberá llevar a cabo jerárquicamente, en donde el Jefe inmediato deberá de evaluar al personal dependiente conforme lo establece la relación de autoridad y comunicación establecida en el Catálogo de Cargos y Puestos vigente. Finalmente, en el caso de los mandos superiores, la evaluación del personal se llevará a cabo por el Secretario Ejecutivo de las Unidades integrantes de la Junta Ejecutiva y por el Consejero Presidente aquellas Unidades dependientes del Consejo General de este Organismo Electoral.

DESARROLLO

PARÁMETROS CUANTITATIVOS

La evaluación cuantitativa de los programas operativos anuales se obtendrá a través de la información que proporcionen las Unidades Administrativas y Técnicas, al contestar de manera objetiva los siguientes formatos:

1. Formato de "Valuación de Metas y Actividades del Programa Operativo Anual 2012", en el cual se recaba la información correspondiente al valor porcentual que tiene cada meta y actividad en el programa operativo de la Unidad. Es decir, el evaluador otorga un valor de acuerdo a la importancia que tiene la meta dentro del Programa Operativo Anual y la actividad dentro de cada meta, tomando en cuenta su trascendencia para el desarrollo de las atribuciones y facultades para las que fue creada la Unidad.
2. Formato de "Porcentaje de Participación del Programa Operativo Anual 2012", en el cual se recaba la información correspondiente al número de



actividades en las que cada integrante de la Unidad participó, el porcentaje de participación en cada una de las mismas y la valoración de su colaboración.

La evaluación cuantitativa de las actividades contenidas en el Catálogo de Cargos y Puestos se obtendrá a través de la información que proporcionen las Unidades Administrativas y Técnicas, al contestar de manera objetiva el formato en el cual se encuentra plasmadas las actividades por puesto y adscripción aprobadas en el Catálogo de Puestos y Cargos correspondientes, con la finalidad de que el evaluador otorgue una valoración de la importancia que tiene cada una de las actividades del puesto, asigne un valor porcentual correspondiente a la participación del evaluado en la ejecución de las actividades y valore la forma en que fue ejecutado la actividad por el personal evaluado.

Finalmente, al obtener los resultados de los formatos antes descritos, tanto del Programa Operativo Anual 2012 como del Catálogo de Cargos y Puestos, las ponderaciones se promediaran obteniendo el resultado final de la sección cuantitativa de la evaluación de rendimiento 2012.

PARÁMETROS CUALITATIVOS

La Unidad del Servicio Electoral Profesional ha instrumentado parámetros cualitativos que pueden ser medidos mediante la identificación de factores de evaluación de cumplimiento de los principios rectores, valores institucionales, así como de competencias laborales. En esta sección, el evaluador podrá seleccionar entre 4 niveles de conducta y deberá señalar cual es el grado que refleje la conducta del evaluado.

Asimismo, hay tres tipos de evaluación dependiendo del nivel jerárquico del evaluado y cuya diferencia radica en el contenido de los mismos, ya que cada uno de ellos considera las competencias propias del nivel jerárquico a evaluar más las competencias del nivel jerárquico superior. Su finalidad es la de ponderar la calidad del trabajo desempeñado con base en las competencias requeridas, así como explorar el posible desarrollo de las competencias superiores con la finalidad de preparar al personal para futuras promociones o ascensos de personal.

EVALUACIÓN INTEGRAL DE RENDIMIENTO

La evaluación integral de rendimiento se compone del promedio obtenido en la evaluación cuantitativa y cualitativa del evaluado.



Sin tomar en cuenta el resultado obtenido, el Titular de la Unidad Administrativa o Técnica o el evaluador contestará al final una serie de preguntas abiertas elaboradas con la finalidad de conocer las fortalezas, las habilidades o las competencias personales adicionales que el trabajador ha aplicado o puede aplicar a beneficio del Instituto, a su vez, comentarios generales que permitan conocer la capacitación que el titular recomienda que tenga el trabajador para sobresalir en su desempeño laboral.

Al concluir la aplicación de la Evaluación del Rendimiento 2012, los Titulares de la Unidades Administrativas o Técnicas deberán enviar en tiempo y forma los formatos debidamente validados a la Unidad del Servicio Electoral Profesional, para que esta concentre la información y elabore el dictamen de resultados correspondiente.

El dictamen con los resultados obtenidos se hará del conocimiento de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional previo a su envío ante la Junta Ejecutiva para su análisis y, en caso de considerarlo viable, posible aprobación.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL
EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO 2012
LISTA DE EVALUADORES Y EVALUADOS



EVALUADORES	EVALUADOS	PUESTO	OBSERVACIONES
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FLOR DE TÉ RODRÍGUEZ SALAZAR Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información	LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA	1 Secretaría	
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL GIOVANNI MAIMONE CELORIO Coordinador de Comunicación Social Vo. Bo. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ Secretario Ejecutivo	VÍCTOR MUNGUÍA MAYORAL	1 Analista de Comunicación Social	
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO	JUDITH SANTILLÁN GONZÁLEZ	4 Jefe de Oficina de Secretaría General Área de Secretariado	
NOÉ JULIÁN CORONA CABANAS DIRECTOR TÉCNICO DEL SECRETARIADO	JORGE LARA TORRES	Jefe de Departamento	
	ERICK NÁJERA GÓMEZ	Jefe de Oficina Área de Proyectos	
	ANGÉLICA MALDONADO MARTÍNEZ	Secretaría Ejecutiva	
DIRECCIÓN JURÍDICA JAVIER TREJO GALICIA Titular de la Dirección Jurídica	JOSÉ DE JESÚS PÉREZ GARRIDO	1 Jefe de Departamento de Adquisiciones y Contractual	
SECRETARÍA EJECUTIVA	SAMUEL JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	3 Secretario Particular	
MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ Secretario Ejecutivo	AIDA ADRIANA ORDUÑA MONJARAZ	Analista I de Secretaría Ejecutiva	LABORÓ DEL 1 DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 EN ESTE PUESTO, POR LO TANTO, SU EVALUACIÓN SERÁ POR ESE PERIODO. LO ANTERIOR CONFORME A LA METODOLOGÍA.
	SILVIA CORTÉS CARRASCO	Secretaría Ejecutiva	
	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	DANIEL ROSAS SÁNCHEZ	5 Jefe de Departamento Operativo Regional
MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA Director de Organización Electoral	ARTURO VILLORDO RÍOS	Analista del Área Operativa Regional	
	JOSÉ HÉCTOR PÉREZ CASTILLO	Analista del Área Operativa Regional	
	PATRICIA LOZANO MARTÍNEZ	Analista de Documentación	
	EMANUEL MARTÍNEZ TORRES	Secretaría de Organización Electoral	

[Handwritten signature and initials]

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL
EVALUÓN DEL RENDIMIENTO 2012
LISTA VALUADORES EVALUADOS

VALUADORES	EVALUADOS	RESULTADO
DIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN ELECTORAL Y CALIFICACIÓN CÍVICA		4
MARTHA PATRIÁZQUEZ AGUILAR Directora de Catón Electoral y Edu Cívica	DOMITILA RÍPEZ CERLO ADÓREZ MELÉNDEZ MARÍA DE GONZÁLEZ HERNÁN JUAN CARLOS REINOSO	Jefe departamento de Maal Didáctico e Instructivos Jefe departamento Operat Regional Analístico de Material Ectico e Instructivos Analíst: Área Operativa Renal
DIRECCIÓN DE PERGATIVAS, PARTIDÍSTICOS Y MEDIOS COMUNICACIÓN		4
AMALIA OSWELIA SERRANO Directora de Peras, Partidos Politi Medios de Comun	IRIS DEL CAONDE SERAPIO CUAUHTEMÓTINEZ SÁNCHEZ FRANCISCO CAMPOS MARÍA DE LELES GÁMEZ MART	Jefe departamento de Perativas (Fiscalización) Jefe departamento de Parts Políticos Analíst: Perrogativas (Fiscación) Secretare Perrogativas, Pdos Políticos y Medios de Comunión
COORDINACIÓN FERO ELECTORAL		3
ANTONIO HUELITL Coordinador Financetoral Vo. Bo. RICARDO AGUILAREZ Director Administr	ALEJANDRA LA ARENAS ALBERTO CEÍRTINEZ GÓMEZ JORGE CRUZANDEZ	Jefe de ina de Registro Conle Analíst: Tesorería Analistaanciero Electoral
COORDINACIÓN DRMÁTICA		4
LUIS CÉSAR DÍAZ Coordinador de Inca Vo. Bo. RICARDO AGUILAREZ Director Administr	JOSÉ DAVID ALA HERNÁNDEZ	Analista Programación y Derollo
DEPARTAMENTO DIRSOS MATERIALI		4
ANTONIO HUELITL Coordinador Financetoral Vo. Bo. RICARDO AGUILAREZ Director Administr	MARISOL LINIAZ ISRAEL OMARGUEZ HERNÁNDEZ	Analista servicios Generales Limpieza y Seguridad Analista servicios Generales
UNIDAD DEL SERVECTORAL PROFES		4
JUAN CARLOS USCORJA Incargado de Despe la Unidad del Se lectoral Profesional:	ARAM RAMÍREZ ÁNGEL LÓPEZ MARÍA	Analista ormación y Desarr Jefe de Tratamiento de Normadad y Procedimientos



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL
EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO 2012
LISTA DE EVALUADORES Y EVALUADOS



EVALUADORES	EVALUADOS	PUESTO	OBSERVACIONES
CONTRALORÍA INTERNA		5	
JUAN IGNACIO LÓPEZ CASO Encargado de Despacho de la Contraloría Interna	JOSÉ ANTONIO DÍAZ MEDRANO	Jefe de Departamento de Control y Supervisión de Auditoría	
	LETICIA ROMERO HERNÁNDEZ	Jefe de Departamento de Control y Supervisión de Auditoría	
	ULISES RAMÍREZ DURANA	Jefe de Departamento de Apoyo Jurídico	
	ANTONIO HOYOS ZAHUANTITLA	Analista de Control y Supervisión de Auditoría	
ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ Consejero Presidente	JUAN IGNACIO LÓPEZ CASO	Jefe de Departamento de Desarrollo Administrativo, Calidad y Evaluación	EN APEGO AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, LA EVALUACIÓN SERÁ REALIZADA POR EL ACTUAL SUPERIOR JERÁRQUICO. LO ANTERIOR CONFORME A LA METODOLOGÍA.
NÚMERO TOTAL DE EVALUADOS		36	